



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

INVITACIÓN PÚBLICA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL

El Gobierno del Perú ha recibido el contrato de Préstamo N° PE-F-P1 suscrito entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA del Programa de Inversión "Programa Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", que financia la intervención en 18 ciudades del país (Abancay, Aymaraes, Azángaro, Chachapoyas, Ferreñafe, Huamanga, Huánuco, Ilave, Juliaca, Moyobamba, Nuevo Chimbote, Paita, Piura, Santiago, Sechura, Sullana, Tambopata y Tumbes) para su ejecución por la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral De La Calidad Ambiental.

En el marco del citado Programa, la Unidad Ejecutora, invita a presentar su propuesta para el siguiente proceso de contratación de bienes o servicios de no consultoría:

Código N°	Proceso
CP N° 002-2026-MINAM-VMGA-GICA-JICA2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Los postores interesados podrán revisar los términos de referencia y completar los formularios, los cuales podrán ser encontrados en la página web: <http://gica.gob.pe/>; en caso de estar interesados en presentar sus propuestas, podrán remitir su oferta y los formularios debidamente llenados y firmados **a más tardar Hasta las 15:00 horas del 02 de febrero del 2026**, en mesa de partes de la UE 003: GICA, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673; Ciudad y Código postal: Lima, 14 y/o al correo electrónico: consultoriasjica2@gica.gob.pe (señalando en el asunto CP N° 002-2026-MINAM-VMGA-GICA-JICA2)

27/01/2026

UE003: GICA
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, 15073
www.minam.gob.pe
mesadepartes@gica.gob.pe
<https://facilita.gob.pe/t/3539>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!